

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 10

**FACULTAD DE DERECHO**  
**PROGRAMA DE DERECHO**  
**BOGOTÁ D.C.**

**LICENCIA CREATIVE COMMONS:**

Atribución     Atribución compartir igual     Atribución no comercial sin derivadas   
 Atribución sin derivadas     Atribución no comercial compartir igual     Atribución no comercial

**AÑO DE ELABORACIÓN:**   2021  

**TÍTULO**

Responsabilidad del Estado por omisión legislativa relativa en materia de minería en Colombia

**AUTORES**

Alape Peñuela, Ingrid Yazmin

**DIRECTOR(ES) / ASESOR(ES)**

Cubides Cárdenas, Jaime Alfonso

Artículo de investigación

**MODALIDAD:**   reflexión  

**PÁGINAS:**   38   **TABLAS:**   0   **CUADROS:**   0   **FIGURAS:**   7   **ANEXOS:**   0  

**CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

1. CONCEPTO DE LA OMISIÓN LEGISLATIVA EN COLOMBIA.
  - 1.1. CLASIFICACIÓN DE LAS OMISIONES LEGISLATIVAS.
  - 1.2. REQUISITOS CONFIGURADORES DE LA OMISIÓN LEGISLATIVA.
2. CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.
3. OMISIÓN LEGISLATIVA RELATIVA EN LA MINERÍA EN COLOMBIA.
4. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD.
5. ELEMENTOS DE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.
  - 5.1. CAUSALES EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO.
    - 5.1.1. FUERZA MAYOR.

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 10

5.1.2. HECHO DE UN TERCERO.  
5.1.3. HECHO DE LA VÍCTIMA.  
6. ACCIÓN DE REPETICIÓN.  
7. SOLUCIONES A LA OMISIÓN LEGISLATIVA RELATIVA.  
7.1. EL EXHORTO AL LEGISLADOR.  
7.2. SENTENCIAS ADITIVAS O INTEGRADORAS.  
CONCLUSIONES  
BIBLIOGRAFÍA

### **DESCRIPCIÓN**

La responsabilidad del Estado derivada del incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del legislador, descritas expresamente en la constitución, constituyen una anomalía jurídica a morigerar por preferencia a través de las denominadas sentencias integradoras o aditivas.

### **METODOLOGÍA**

El artículo de reflexión se desarrolla a través de la implementación de un método analítico, comparativo, y cualitativo, mediante los cuales se extrajeron conceptos del marco constitucional, criterios doctrinales y jurisprudenciales desarrollados por los órganos de cierre, para sintetizar y contextualizar a través de las conclusiones la respuesta a lo que es la pregunta de investigación.

### **PALABRAS CLAVE**

OMISIÓN LEGISLATIVA RELATIVA, OMISIÓN LEGISLATIVA ABSOLUTA, DESARROLLO LEGISLATIVO, DESFAVORABILIDAD, VULNERACIÓN DE DERECHOS, MINERÍA, PATRIMONIO AMBIENTAL, ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD, CARGA ARGUMENTATIVA, RESPONSABILIDAD DEL ESTADO.

### **CONCLUSIONES**

Es deber del Estado desarrollar todas sus funciones y actividades debidamente planificadas y ejecutadas conforme lo dispone la actual Constitución de Colombia; así como estas deben estar inmersas en un ámbito de respeto máximo a los derechos ciudadanos, garantizando condiciones de bienestar social, dignidad humana e igualdad.

En tal contexto, el legislador en la regulación normativa no solo debe dar cumplimiento a lo expuesto constitucionalmente, sino también, debe evaluar en cada caso concreto los diferentes factores multiculturales, sociales, poblacionales y ambientales que rodean la expedición del precepto normativo, consolidando el reconocimiento e integración de los mismos y no la exclusión de ninguno de ellos, ya que en ese evento estaría inmerso en lo que se conoce como omisión legislativa relativa.

Los siete requisitos concurrentes establecidos para que se configure tal omisión, que nacen de la desidia del legislador en la expedición de la norma, y que son exigidos por el Órgano Constitucional para su estricta revisión; están dirigidos de un lado a evitar que las interpretaciones subjetivas de los ciudadanos conduzcan a un desgaste del estudio acucioso de la misma, por parte del tribunal constitucional al emitir decisiones

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 10

jurisprudenciales; y del otro, en el evento que se constaten ellos debidamente acreditados, la existencia de los mismos serán rigurosamente estudiados para no vulnerar la Constitución.

El control de constitucionalidad, se contextualiza como una de las diversas herramientas que garantizan el cumplimiento y la protección de la norma superior, mediante la cual se establece si la norma acusada derivada de una omisión legislativa relativa, se ajusta al ordenamiento prevalente (constitucional), o si por el contrario es violatoria de la misma.

De igual manera, se resalta que los requisitos o elementos de la omisión legislativa relativa son autónomos y diferentes a los exigidos para la acción por inconstitucionalidad, sin embargo, todos los requisitos a su vez se integran entre sí, por lo tanto, son del resorte de responsabilidades del demandante, fundamentar la demanda de inconstitucionalidad, bajo el cumplimiento de los mismos, y bajo la pretensión esencial e integral de defender los preceptos constitucionales. Dado que el fundamento de ellos, de ninguna manera recaen en el órgano constitucional. En este sentido, la exigencia de unos requisitos específicos constituye el filtro, que tiene como finalidad analizar y verificar la viabilidad de la acusación.

Al esgrimir las precisiones conceptuales precedentes, en relación con aspectos ambientales y mineros, se demostró que la omisión legislativa relativa debe entenderse como el operar negativo del legislador frente a la Constitución Política, vulnerando tanto el ordenamiento jurídico como derechos fundamentales de grupos étnicos, principalmente cuando se omite la ejecución o materialización del “deber de consulta” con respecto a decisiones que incluyan la explotación de recursos naturales con las que puedan resultar afectadas comunidades multiculturalmente reconocidas o sus territorios.

Dichas vulneraciones u omisiones estatales, comprobadas por el tribunal Constitucional, ineluctablemente devienen en la imputación de responsabilidad del Estado por la omisión del legislador, en tanto se hayan materializado los elementos descritos en artículo 90 superior, quedando este en la obligación de reparación por los daños antijurídicos ocasionados, de manera integral según cada situación específica.

Los denominados eximentes de responsabilidad, como el soporte jurídico al que acude el Estado para justificar las razones que le permiten probar que dicha responsabilidad no recae en sí mismo, viabilizan el camino para responsabilizar a un tercero la situación objeto de reproche.

La acción de repetición contemplada como herramienta del Estado, para salvaguardar el patrimonio económico público, únicamente tiene lugar una vez exista fallo que

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 10

declara la responsabilidad del Estado, ese título de imputación permite que el Estado tenga la facultad de recriminar al funcionario causante del daño antijurídico.

Finalmente, del estudio de los distintos elementos de remedio que se analizaron (a juicio del autor), la sentencia integradora tipo aditiva o integradora la considera herramienta idónea para estas situaciones en las que efectivamente existe una "omisión legislativa relativa", elegida preferentemente por el órgano Constitucional, para evitar el retiro completo de una norma a causa de una anomalía solo uno de sus preceptos normativos, para optimizar tiempo y recursos y remediar la violación del derecho constitucional protegido sobre comunidades especiales. Decisiones de esta índole que son de obligatorio cumplimiento por el carácter prevalente que tiene el órgano de cierre constitucional.

---

### FUENTES

---

Acuña Montañez, N. (2020). *Acción pública de inconstitucionalidad en el Estado Colombiano*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2020.

Arenas, H. (2020). *¿Los elementos de la responsabilidad extracontractual del Estado en Colombia son dos o tres?: a propósito de la relación de causalidad*. *Vniversitas*, 69. <https://doi.org/10.11144/JAVERIANA.VJ69.EREE>

Builes Betancur, J & Betancur Osorio, S. (2020). La omisión legislativa y el control de constitucionalidad. Trabajo de Grado. Universidad CES. Medellín.

Cárdenas-Contreras, L. E., Carrasco-Soulé, H., Castro-Buitrago, C.E., Chacón-Triana, N. M., Martínez-Lazcano, A. J., Pinilla-Malagón, J.E., ... & Sierra-Zamora, P.A. (2016). *El control de convencionalidad (CCV): fundamentación e implementación desde el sistema interamericano de derechos humanos*. Bogotá: Universidad Católica de Colombia, 2016.

Celemín Caicedo, A. (2016). *El exhorto al legislador: análisis en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana*. doi: <http://dx.doi.org/10.15425/redepub.36.2016.04>

---

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 10

Cubillos, F. (Ed.). (2020). Inconstitucionalidad por omisión legislativa. Bogotá, Colombia: Fondo de publicaciones Corporación Universitaria Republicana.

Cubides-Cárdenas, J., Pinilla- Malagón, J. E., Torres Ávila, J., & Vallejo-Almeida, G. (2016). Derecho Público en el siglo XXI: regulación del mercado, contratación pública y derechos humanos. 2016.

Cubides Cárdenas, J., Chacón Triana, N., Garay Acevedo, C., Martínez Lazcano, A., Montoya Ruiz, S., Rodríguez Bejarano, C., Barreto Cifuentes, P., Castro Buitrago, C., & Castro Ortiz, J. (2017). *Desafíos contemporáneos de la protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano*. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Cubides Cárdenas, J & Vivas Barrera, T.G. (Eds.). (2018). *Responsabilidad internacional y protección ambiental*. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia.

Garzón Buenaventura, E.F. (2014). *La inconstitucionalidad por omisión: una revisión jurídica*. DIXI, 16(20). <https://doi.org/10.16925/di.v16i20.832>

Gómez, M. (2016). Omisiones legislativas absolutas y límites intrínsecos del control de constitucionalidad. Trabajo de Grado. Pontificia Universidad Javeriana.

Gonzales Noriega, O.C. (2017). La omisión legislativa como hecho generador de la responsabilidad patrimonial de Estado. *Verba Iuris*, (35), 41-63. <https://doi.org/10.18041/0121-3474/verbaiuris.35.5>

Güiza Suárez, L. (2014). Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería n Colombia. *Opinión jurídica*, 10(20). Recuperado a partir de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/738>

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 6 de 10

Lorenzetti, R. (2011). El paradigma ambiental. (Eds.). Teoría del derecho ambiental (pp. 3-14) Bogotá Colombia Temis Editorial.

Lugo-Garrido, J.A. (2020). Responsabilidad del Estado por omisión legislativa y su desarrollo jurisprudencial en Colombia. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia.

Patiño, H. (2011). Las causales exonerativas de la responsabilidad extracontractual. ¿Por qué y cómo impiden la declaratoria de la responsabilidad? Aproximación a la jurisprudencia del Consejo de Estado. *Revista De Derecho Privado*, (20), 371-398. Recuperado a partir de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/2898>

Perafán del Campo, E.A. (2019). La desigualdad como experiencia estética: una corta reflexión para la sociología jurídica y política. *Novum Jus*, 13(1), 7-10. <https://doi.org/10.14718/NovumJus.2019.13.11>

Restrepo, J.F. & Vergara, S.A. (2020). Acción de inconstitucionalidad por omisión legislativa relativa: Un instrumento procesal constitucional para la protección judicial efectiva de los derechos fundamentales. *Opinión jurídica*, 19(39),203-226. Obtenido de <https://doi.org/10.22395/ojum.v19n39a9>

Riveros, D. (2006). El desplome de la igualdad: Una omisión legislativa relativa y dos conceptos de igualdad. *Revista Derecho Del Estado*, (19), 53-70. Recuperado a partir de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derest/article/view/715>

Villota Benavides, M.S. (2012). El control de constitucionalidad a las omisiones legislativas en el contexto del Estado social del derecho. *Revista De La Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*, 42(117),455-479. Recuperado a partir de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/derecho/article/view/3588>

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 7 de 10

## **Normatividad**

Constitución Política de Colombia (1991). *Revisada y actualizada*. 41 ed. edición Bogotá D.C.: Legis

Convenio Número 169 de la OIT (27 de junio de 1989) sobre pueblos indígenas y tribales.

Decreto 2067 (1991). Por el cual se dicta el régimen procedimental de los juicios y actuaciones que deben surtirse ante la Corte Constitucional. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.: *Diario Oficial* No. 40.012 del 4 de septiembre de 1991

## **Jurisprudencia**

Corte Constitucional, Sala Plena (10 de marzo de 1994) Sentencia C-108 [MP Hernando Herrera Vergara

Corte Constitucional, Sala Plena (16 de octubre de 1996) Sentencia C-543 [MP Carlos Gaviria Diaz]

Corte Constitucional, Sala Plena (1 de diciembre de 1999) Sentencia C-956 [MP Álvaro Tafur Galvis]

Corte Constitucional, Sala Plena (12 de abril de 2000) Sentencia C-427 [MP Vladimiro Naranjo Mesa]

Corte Constitucional, Sala Plena (23 de abril de 2000) Sentencia C-285 [MP Jaime Córdoba Triviño]

Corte Constitucional, Sala Plena (13 de marzo de 2002) Sentencia C-185 [MP Rodrigo Escobar Gil].

Corte Constitucional, Sala Plena (23 de abril de 2002) Sentencia C-285 [MP Jaime Córdoba Triviño].

---

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 8 de 10

Corte Constitucional, Sala (11 de septiembre de 2003) Sentencia C-778 [MP Jaime Araujo Rentería]

Corte Constitucional, Sala Plena (5 de diciembre de 2005) Sentencia C-1266 [MP Humberto Antonio Sierra Porto]

Corte Constitucional, Sala Plena (15 de marzo de 2006) Sentencia C-192 [MP Jaime Córdoba Triviño]

Corte Constitucional, Sala Plena (31 de mayo de 2006) Sentencia C-422 [MP Álvaro Tafur Galvis]

Corte Constitucional, Sala Plena (11 de octubre de 2006) Sentencia C-833 [MP Jaime Araujo Rentería]

Corte Constitucional, Sala Plena (14 de octubre de 2009) Sentencia C-728 [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo]

Corte Constitucional, Sala Plena (10 de diciembre de 2009) Sentencia C-931 [MP María Victoria Calle Correa]

Corte Constitucional, Sala Plena (10 de marzo de 2010) Sentencia C-173 [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]

Corte Constitucional, Sala Plena (6 de abril de 2011) Sentencia 259 [MP Luís Ernesto Vargas Silva]

Corte Constitucional, Sala Plena (11 de mayo de 2011) Sentencia 366 [MP Luis Ernesto Vargas Silva]

Corte Constitucional, Sala Plena (17 de agosto de 2011) Sentencia C-619 [MP Humberto Antonio Sierra Porto]

---



 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 9 de 10

Corte Constitucional, Sala Plena (31 de agosto de 2011) Sentencia C-644 [MP Jorge Iván Palacio Palacio]

Corte Constitucional, Sala Plena (30 de mayo de 2012) Sentencia C-395 [MP Gabriel Eduardo Mendoza Martelo]

Corte Constitucional, Sala Plena (19 de junio de 2013) Sentencia C-351 [MP Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]

Corte Constitucional, Sala Plena (20 de noviembre de 2013) Sentencia C-833 [MP María Victoria Calle Correa]

Corte Constitucional, Sala Plena (10 de diciembre de 2014) Sentencia C-957 [MP Gloria Stella Ortiz Delgado]

Corte Constitucional, Sala Plena (8 de septiembre de 2015) Sentencia C-584 [MP Gloria Stella Ortíz Delgado]

Corte Constitucional, Sala Plena (3 de agosto de 2016) Sentencia C-401 [MP Jorge Iván Palacio Palacio]

Corte Constitucional, Sala Plena (22 de agosto de 2016) Sentencia U-449 [Jorge Ignacio Pretelt Chaljub]

Corte Constitucional, Sala Plena (18 de enero de 2017) Sentencia C-005 [MP Luis Ernesto Vargas Silva]

Corte Constitucional, Sala Plena (8 de febrero de 2017) Sentencia C-077 [MP Luis Ernesto Vargas Silva]

Corte Constitucional, Sala Plena (3 de mayo de 2017) Sentencia C-286 [MP Gloria Stella Ortiz Delgado]

 <b>UNIVERSIDAD CATÓLICA</b> de Colombia Vigilada Mineducación	<b>RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE</b>	<b>Código:</b> F-010-GB-008
		<b>Emisión:</b> 26-06-2020
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 10 de 10

Corte Constitucional, Sala Plena (8 de febrero de 2017) Sentencia C-077 [MP Luis Ernesto Vargas Silva]

Corte Constitucional, Sala Plena (7 de marzo de 2018) Sentencia C-010 [MP. Gloria Stella Ortiz Delgado]

Corte Constitucional, Sala Plena (29 de agosto de 2018) Sentencia C-083 [MP Luis Guillermo Guerrero Pérez]

Corte Constitucional, Sala Plena (14 de noviembre de 2018) Sentencia C-121 [MP Luis Guillermo Guerrero Pérez]

Corte Constitucional, Sala Plena (6 de agosto de 2019) Sentencia C-356 [MP Diana Fajardo Rivera]

Corte Constitucional, Sala Plena (24 de julio 2019) Sentencia C-326 [MP Alberto Rojas Ríos]

Corte Constitucional, Sala Plena (27 de noviembre de 2019) Sentencia C-572 [MP Antonio José Lizarazo Ocampo]

Corte Constitucional, Sala Plena (15 de abril de 2020) Sentencia C-122 [MP Gloria Stella Ortiz Delgado]

Corte Constitucional, Sala Plena (17 de junio de 2021) Sentencia C-189 [MP José Fernando Reyes Cuartas]

Consejo de Estado, Sala Plena, Contenciosos Administrativo (3 de abril de 2018) Sentencia C-0209 [MP Rocío Araújo Oñate].

---



---

**LISTA DE ANEXOS**

---



---

N/A.